



**CONVOCATORIA ERASMUS KA107 EN EL MARCO DE LA
XI SEMANA INTERNACIONAL DEL 20-24 DE ABRIL DE 2020
MOVILIDAD INTERNACIONAL DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

INTRODUCCIÓN

La vinculación en la UCSG se entiende como la actividad o el conjunto de actividades que le permite a la institución cumplir con su función sustantiva de relacionarse con la sociedad; para ello fortalece procesos continuos de interrelaciones (internas y externas) integradoras y multidisciplinarias a fin de incorporar a la academia en acciones y proyectos concretos que aporten soluciones a problemas que aquejan a las comunidades de influencia local y regional.

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil declara que la movilidad es el eje central de las acciones de internacionalización. Las acciones de entrada y salida de estudiantes, docentes y personal administrativo, aportan con su riqueza multicultural a los procesos en aula y al fortalecimiento y dinámica de mejora del entorno universitario.

Vista así, la vinculación en la UCSG se concibe como un instrumento de enlace e interacción que reporta beneficios mutuos a la institución y a los sectores o grupos de interés a los que atiende, promueve la pertinencia en la formación de los cuadros profesionales que egresan de sus aulas, contribuye al posicionamiento de la imagen universitaria y promueve las acciones de movilidad estudiantil, docente y administrativa.

Desde esta perspectiva, la UCSG presenta la siguiente convocatoria, respaldada por la alianza ERASMUS+ que la UCSG mantiene con la Universidad de Almería. En el marco del proyecto Erasmus+ KA107 2019, la UCSG tiene asignada **1 plaza para movilidad STT (Staff Mobility for Training)** para participar en la XI Semana Internacional, la cual tendrá lugar del 20 al 24 de abril de 2020 y presenta una gran oportunidad para fomentar el afianzamiento de la colaboración con todas las instituciones socias de ERASMUS+. Las candidaturas para participar en dicho evento se recibirán hasta el 26 de febrero de 2020.

Esta convocatoria persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- Fomentar el proceso de internacionalización de la UCSG.
- Promover la concienciación e implicación necesaria en la internacionalización de la UCSG.



- Contribuir a la mejora de los Servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.
- Favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida del Personal de la UCSG y su mejora continua.
- Facilitar el aprendizaje de buenas prácticas y la exposición a formas de trabajo y entornos laborales de otras universidades que potencie la transferencia de conocimientos y competencias.
- Estrechar, fortalecer y ampliar los vínculos de la UCSG con las Universidades socias, a través del conocimiento personal y directo en las mismas áreas, y extender la colaboración a nuevas áreas.
- Promover y fortalecer el dominio del inglés entre los postulantes y participantes.

De acuerdo a lo sugerido por la Universidad de Almería y tomando en cuenta que este proyecto es nuevo, se priorizará al personal docente y administrativo responsable de la gestión de vinculación e internacionalización en la administración central y en las diferentes carreras y Facultades de la UCSG.

Las actividades de la Semana Internacional se centrarán en la implementación de las movilidades entre nuestras instituciones y en otros posibles proyectos de cooperación entre los países del programa Erasmus (Europa) y los países del resto del mundo. El programa de la Semana Internacional incluirá la participación de los ponentes invitados, la sesión de networking, etc.

Las actividades se desarrollarán en inglés debido a la participación internacional de los expositores, motivo por el cual el participante deberá respaldar su dominio del idioma mediante certificados de suficiencia.

El objeto de la presente convocatoria se centra en conceder:

- **1 plaza** para la realización de la estancia en la XI SEMANA INTERNACIONAL – 20-24 DE ABRIL DE 2020.

BASES DE LA CONVOCATORIA

2. REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

- 2.1. Personal administrativo y docente que tenga entre sus funciones las inherentes a los procesos que dirige y fomenta el Vicerrectorado de Vinculación de la UCSG y que tenga relación laboral contractual con la misma, mínimo de 3 años.
- 2.2. Acreditar al menos un nivel B2 de INGLÉS con los debidos certificados.



2.3. Cumplir con los requerimientos detallados en la CLÁUSULA 5.- PROCESO DE SELECCIÓN.

2.4. El cronograma que se manejará en el proceso será el siguiente:

Fechas	Etapas
Lunes 17 al 25 de febrero de 2020	Socialización de las bases del concurso
Hasta el miércoles 26 de febrero de 2020	Entrega de candidaturas
Jueves 27 de febrero de 2020	Selección del beneficiario
Lunes 2 de marzo de 2020	Publicación de resultados
Viernes 6 de marzo de 2020.	Adjudicación pública
Del 20 al 24 de abril de 2020.	Desarrollo de la Movilidad

3. CONDICIONES DE LA BECA

El beneficiario de la movilidad deberá realizar una estancia de 5 días de duración según el cronograma de trabajo acordado en las instituciones y recibirá una ayuda financiera de fondos de la UE para un máximo de 7 días.

El importe de la beca será financiado con fondos del Programa. La cuantía de la beca está destinada a contribuir a los gastos de viaje, alojamiento y manutención desglosados de la siguiente forma: (7 días por manutención que incluyen dos días de viaje, por un valor de 60 euros cada día y 1500 euros en concepto de viaje).

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

Las fechas límites de entrega y calificación de solicitudes serán revisadas de acuerdo al cronograma establecido en el apartado 2.4 de la Cláusula Segunda REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES.

Las solicitudes deberán ser entregadas con la siguiente documentación:

- Plan de trabajo (en inglés) que debe recoger todos los aspectos descritos en el punto 5.2.
- Vídeo de entre 1 y 2 minutos de presentación del plan de trabajo en INGLÉS.
- Certificado de dominio del idioma INGLÉS a nivel B2.

No se concederán extensiones de los plazos estipulados para las diversas fases de esta convocatoria.



5. PROCESO DE SELECCIÓN

- 5.1. La selección final de los candidatos se efectuará por la Comisión de Vinculación integrada, según el artículo 48 del Estatuto de la UCSG, por:
- Por el Vicerrector o Vicerrectora de Vinculación, que la presidirá
 - Por los titulares de los Vicerrectorados Académico y de Investigación y Posgrado, o sus representantes.
 - Por los Decanos o Decanas o sus representantes; y, por el Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de la Comisión de Vinculación, designado (a) por el Rector o Rectora, que estará bajo la supervisión y dependencia del Vicerrector o Vicerrectora de Vinculación.

- 5.2. El proceso se calificará sobre 20 puntos y distribuidos según los siguientes parámetros:

- 5.2.1. **El conocimiento del idioma inglés.** A efectos de esta selección se tendrá en cuenta el idioma acreditado en los certificados debidamente avalados por una institución acreditadora.

- Nivel C2 **8 puntos.**
- Nivel C1 **6 puntos.**
- Nivel B2 **3 puntos.**

- 5.2.2. **Puesto desempeñado:**

- Personal administrativo o docente que labora o ha laborado en áreas inherentes a la vinculación y la movilidad internacional y *que no haya sido beneficiario anteriormente de una movilidad auspiciada por ERASMUS.* **3 puntos.**
- Personal administrativo o docente que labora o ha laborado en áreas inherentes a la vinculación y la movilidad internacional y *que haya sido beneficiario anteriormente de una movilidad auspiciada por ERASMUS.* **1 puntos.**

- 5.2.3. **Valoración del Plan de Trabajo:** hasta 6 puntos.

- Funciones y tareas del puesto: Descripción (en idioma inglés) de las funciones y tareas realizadas en su puesto de trabajo y relación con el proceso de vinculación y movilidad internacional de la UCSG (Hasta 2 puntos).
- Objetivos generales de la movilidad: Descripción (en idioma inglés) de los objetivos de la movilidad en relación con el proceso de internacionalización de la UCSG (Hasta 2 puntos).
- Valor añadido e impacto de la movilidad: Justificación (en idioma inglés) del valor que aportará al área de trabajo a la que pertenece y descripción del impacto esperado como consecuencia de su estancia (conocimientos y experiencias que pueda adquirir en la estancia) (Hasta 2 puntos).



5.2.4. Presentación: **hasta 3 puntos**. Vídeo de presentación en inglés.

Se priorizará al personal responsable de la gestión del proyecto con un 10 % de calificación adicional del total de la puntuación final

- 5.3. En caso de empate, se priorizará en primer lugar en función de la puntuación obtenida por la no participación en programas de movilidad auspiciados por ERASMUS y de persistir el empate se atenderá el puesto de trabajo desempeñado.
- 5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Vinculación publicará la lista de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión.
- 5.5. Los interesados que hayan sido adjudicatarios de una plaza tendrán un plazo de 3 días hábiles para aceptar o renunciar a dicha adjudicación.

6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- 6.1. Aceptación: Para formalizar la aceptación, el beneficiario deberá entregar una carta confirmando asistir al evento los días indicados anteriormente.
- 6.2. Permanecer en la Universidad de Destino el tiempo señalado anteriormente. El participante debe incorporarse a la Universidad de Destino con pleno respeto a las normas internas de la misma. Dicha permanencia deberá acreditarse ante la UCSG a su regreso mediante la presentación del Certificado de Estancia.
- 6.3. A su regreso, el beneficiario deberá entregar un informe a requerimiento de la UCSG, en el plazo máximo de treinta días tras la finalización de la estancia.
- 6.4. Es responsabilidad del beneficiario procurarse la cobertura de un seguro médico a efectos de enfermedad, accidentes, accidentes de trabajo y repatriación, así como responsabilidad civil, vigente desde el momento de partida.
- 6.5. El beneficiario deberá solicitar y formalizar el correspondiente visado en su país de origen.
- 6.6. El beneficiario seleccionado deberá formalizar y asumir los costes de viaje por adelantado, así como disponer de los fondos suficientes para subsistir hasta que la Universidad de Almería realice el pago de la beca (manutención y viajes) una vez arribe a su destino.
- 6.7. El beneficiario será responsable de la búsqueda de alojamiento en el país de destino.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

VICERRECTORADO
DE VINCULACIÓN

7. COMUNICACIÓN.

Todas las solicitudes de los aspirantes deberán ser presentadas por escrito y en sobre cerrado, (el video podrá ser presentado en cualquier formato en un CD que deberá estar adjuntado al sobre); al Vicerrectorado de Vinculación hasta las 17H00 el 26 de febrero de 2020.